ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	**ACTA DE REUNIÓN CONTROL INTERNO**	**Código: Rs 2022** **Versión:** 01 **Fecha de aprobación: 02 – feb – 2022**

Tipo de Reunión: Comité institucional de Control Interno	**Fecha de Reunión:** Feb 2 de 2022
Elaboración de Acta: febrero 2 de 2022	
Organismo, Dependencia o Proceso: Control Interno	**Fecha de Elaboración:** Feb 2 de 2022
Hora de Inicio: 8:00 AM	**Hora de Terminación:** 10.20 AM

Asistentes: 1. Dr. Fabio Villa Rodríguez, Director ECD 2. Dr. Gerardo Vanegas Jaramillo, Subdirector Administrativo y financiero 3. Dra. Carolina Arenas Hernández, Asesora Jurica. 4. Juan Fernando Herrera, Subdirector científico en calidad de invitado. 5. Eleany Rodríguez Cano, Jefe Control Interno y Secretario técnico.	**Ausentes:**

Orden del Día:

1. Aprobación de la Resolución por medio de la cual se integra y se establece el reglamento del comité institucional de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción.

2. Exposición y aprobación del plan anual de la vigencia 2022 de la oficina de Control interno.

3. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

Se presenta el orden del día por parte del presidente y previo a ello hacen las siguientes aclaraciones:

1. Se debe tener en cuenta que la Entidad es muy nueva la cual fue creada mediante ordenanza 24 de noviembre 2018 e inicio sus operaciones administrativas en diciembre de 2019.

2. En ese sentido hay muchos procesos y procedimientos que no se han implementado como son MIPG, los mapas de procesos y procedimientos, mapa de riesgos, manuales etc. Por ende se le solicita mucho acompañamiento de parte de control interno en la elaboración de esos procesos y se indica que para esos temas se contrató una persona el cual inicio el 24 de enero de 2022.

3. También se pide acompañamiento a control interno para apoyar las áreas en la elaboración de los planes de acción, los cuales se deben pasar a finales de febrero.

4. Se propone cambiar el orden del día quedando así:

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum.

2. Presentaciòn del proyecto de Resolución por medio de la cual se integra y se establece el reglamento del comité institucional de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción.

3. Revisión de documentos legales

4. Exposición y aprobación del plan anual de Auditorias y plan anual de trabajo de la vigencia 2022 de la oficina de Control interno.

5. Proposiciones y varios.

La jefe de Control interno indica que se cita al comité institucional de Control interno, en virtud del acta No 1 del 24 de marzo de 2021, en la que se constituyó dicho comité y se pone de presente el acta, pero no está la Resolución de constitución aprobada, razón por la cual en el orden del día se va exponer para su aprobaciòn.

Se pone a consideración el orden del día expuesto, se aprueba por unanimidad y se procede a su desarrollo.

TEMAS TRATADOS.

1. Verificación del quorum.

Se verifica el quorum, se toma asistencia y está completo para deliberar y decidir.

2. Se presenta el proyecto de Resolución por medio de la cual se integra y se establece el reglamento del comité institucional de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción. Se aprueba por unanimidad y se indica a la doctora Carolina Arenas asesora jurídica que le dé una revisión y haga su legalización mediante Resolución.

3. Revisión de documentos legales

El director Fabio Villa entrega a la jefe de control interno un manual de funciones de ese cargo actualizado sin firma y hace énfasis en que debe quedar la resolución del comité institucional de Control Interno con fecha del 2 de febrero.

4. Exposición y aprobación del plan anual de la vigencia 2022 de la oficina de Control interno.

El presidente procede a darle la palabra a la jefe de Control interno abogada Eleany Rodríguez Cano, quien asumió el cargo desde el 14 de enero de 2022, paso seguido la jefe de control interno expone su plan de trabajo anual y plan de Auditorias Vigencia 2022 y para ello entrega a cada asistente dos documentos: uno que es el plan de auditorías vigencia 2022 que contiene introducción, objetivos, marco normativo, alcance de la Auditoria, procedimiento de Auditoria y programación y expone el plan de trabajo vigencia 2022, el cual contiene objetivo general, marco legal, observaciones, responsables y fecha de ejecución e indica que contiene 4 componentes, asi:

- 5 Aditorias basadas en riesgos
- Informes de Ley
- Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno
- Otras obligaciones administrativas.

Una vez presentados y expuestos el plan de trabajo anual se aprueba por unanimidad y respecto al plan de Auditorias Vigencia 2022, se le hace una modificación por parte del director en el objetivo general y unas correcciones de forma. Estos documentos se anexan a la presente acta.

Siendo las 10:20 AM se da por terminada la reunión, para constancia se firma en el Municipio de Rionegro – Antioquia, por los que en ella intervinieron.

Fabio Villa Rodriguez
Director ECD

Eleany Rodriguez Cano
Secretario Tecnico – Jefe Control interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	**ACTA DE REUNIÓN CONTROL INTERNO**	**Código: Rs 2022**
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 02 – feb – 2022

Gerardo Vanegas Jaramillo
director Administrativo y Financiero

Carolina Arenas Hernández

Asesora Jurídica

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Rionegro, febrero 1 de 2022.

Señores
COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO
Escuela contra la Drogadicción
Ciudad.

Cordial saludo.

Me permito convocar a la primera reunión del comité institucional de Control Interno para el día 2 de febrero de 2022 a las 8:00 AM en la oficina de gerencia.

El orden del día que se llevara a cabo es el siguiente:

1. Aprobación de la Resolución por medio de la cual se integra y se establece el reglamento del comité institucional de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción. Se junta el mismo.
2. Exposición y aprobación del plan anual de la vigencia 2022 de la oficina de Control interno. Se junta el mismo.
3. Proposiciones y varios,

Por su atención, mil gracias.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno.

PLAN DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2022

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

FABIO VILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR

ELEANY RODRIGUEZ CANO
JEFE DE CONTROL INTERNO

RIONEGRO ANTIOQUIA
ENERO – DICIEMBRE DEL 2022

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción para la vigencia del año 2022, tiene establecido la realización de un plan de auditoría interna, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al modelo estándar de control interno (MECI), contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas, el estará articulado con el Modelo Integrado de la Planeación y Gestión – MIPG en cumplimiento del decreto 1499 de 2017.

La misma tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que le permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo estándar de control interno de la entidad basada en los procesos, mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc. Identificando las deficiencias o no conformidades del sistema, con el fin de formular las acciones correctivas, y que estás se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

A través de la aplicación de la modalidad de auditoría interna, se espera entonces que el alcance de los ejercicios a realizarse en cada período corresponda a la determinación de los objetivos, los responsables y los recursos iniciando con la realización del proceso auditor preliminar, luego se socializa con el responsable del área y finaliza con la emisión del informe definitivo con el objeto de mejorar las falencias encontradas durante la vigencia.

El plan de auditorías para la vigencia del 2022, considerará de primera parte los procedimientos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados que quedarán plasmados en el próximo plan de desarrollo de la Escuela Contra la Drogadicción. **Prospectiva 2020-31.** El plan de auditoría interna para la mencionada vigencia no solamente se enfocará en los procesos con mayor riesgo y de gran importancia para así poder llevar a cabo las metas que quedarán propuestas en el próximo plan de desarrollo de la Escuela, sino inmiscuir a este trabajo evaluador, las demás funciones que se desligan de cada cargo, buscando un resultado general sobre las necesidades de la administración, teniendo en cuenta que el asunto evaluador es para los procesos y procedimientos con que cuenta la Escuela Contra la Drogadicción y no es para los funcionarios.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la ejecución y cumplimiento de los procesos y procedimientos de la Escuela Contra la Drogadicción, basándose en el plan de desarrollo de la Escuela de la vigencia 2022 a nivel general se trabajará en los aspectos más críticos que se pueden identificar en la construcción del mismo, con el fin de formular recomendaciones acertadas y oportunidades de mejora necesarios para cada proceso auditado, esto con el objeto de mejorar la gestión de la calidad y de autocontrol de la Escuela, además del fortalecimiento del control dentro de la misma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Escuela Contra la Drogadicción.
- Acompañar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de la auditoría a realizarse.
- Evaluar el avance de la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Disponer de todos los recursos humanos y tecnológicos en las autorías para que estas generen resultados eficaces y eficientes que permita a la dirección y sus funcionarios tomar decisiones de forma oportuna.
- Apoyar en la elaboración de los mapas de riesgos de la dirección, con el fin de detectar las alarmas y así minimizar su impacto en la gestión administrativa.
- Evaluar el seguimiento de las PQRS que ingresan a la dirección, a través del sistema establecido para ello. (SOFTWARE).
- Realizar y evaluar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Y las demás que por ley estén establecidas.

MARCO NORMATIVO GENERAL.

Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley y en virtud de ello la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio

del control interno en las entidades y organismos del estado y dispone que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración, posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Además, el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las oficinas de control interno o quien haga sus veces como son liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos. (modificado por el Decreto 338 de 2019).

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción, con la elaboración del plan de auditorías del 2022, traza los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de áreas de la dirección, haciendo uso de las auditorías de seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y los mapas de riesgo cuando estos se encuentren formulados.

En consecuencia, las auditorías internas se realizarán utilizando técnicas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en la revisión de documentos, comparación y observación de la información suministrada por cada una de las áreas auditadas de forma escrita y de conformidad al cronograma propuesto en el plan anual de trabajo, así mismo se presenta el análisis, conclusiones, observaciones y recomendaciones generales que conlleven al mejoramiento continuo del proceso.

Del mismo modo se aplicarán encuestas, cuestionarios o listados de chequeo que almacenen en medio físico la información recolectada. Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Pero la principal técnica de auditoría que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por el ente de control al momento de la realización de las auditorías integrales.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría es el siguiente:

- Formulación del plan de auditoría interna para la ECD.
- Presentación y sustentación del plan de auditorías internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- Ejecución del plan de auditorías internas para el año 2022.
- Elaboración y consolidación del informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que posteriormente será presentado al director.

PROGRAMACIÓN AÑO 2022:

Se realizarán las auditorías respectivas en las siguientes áreas de conformidad al plan de trabajo adjunto.

- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección Científica
- Área Jurídica
- Comunicaciones
- Recursos Humanos

Además de aquellas que por disposición solicite la dirección de la ECD.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	CONTROL INTERNO	Plan de Trabajo Vigencia 2022

Objetivo del Plan: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría, así como las relacionadas con los roles e informes de competencia de la oficina, que adelantará la oficina asesora de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles.

Marco Legal: Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley. La Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y dispone que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración, posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las oficinas de control interno o quienes haga sus veces y Decreto 338 de 2019 entre otros.

TITULO DE LA AUDITORIA	OBSERVACIONES	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÒN
Auditorias basadas en riesgos			
Coordinar, planear y ejecutar las 5 auditorias internas - 2022 a los procesos de la Entidad.	Se efectua en el primer semestre a cada proceso y en el segundo semestre se realizara seguimiento a las mismas, se realizan las auditorias en forma integral a todos los procesos y los documentos asociados .	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Vigencia 2022
Audtoria y posterior seguimiento al proceso subdireccion administrativa y financiera	Es un proceso de apoyo se le hara auditoria interna en el 1 semestre y en el 2 semestre se le hace seguimiento a los puntos criticos o aspectos encontrados en la auditoria.	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Auditoria - 3 semana Marzo. Seguimiento 2 semestre 4 semana de julio.
Auditoria y seguimiento a la Subdireccion Cientifica	Es un proceso misional , se le hara auditoria interna en el 1 semestre y en el 2 semestrese se le hace seguimiento a los puntos criticos sobre o aspectos encontrados en la auditoria o a los hallazgos encontrados por la CGA.	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Auditoria - 3 semana Abril . Seguimiento 2 semestre 4 semana nde Agosto.
Auditoria y Seguimiento a la oficina Asesora Juridica	Se efectua seguimiento a la vigencia 2021 , procesos contractuales realizados en la entidad y en el 2 semestre de 2022 se le realizara a los procesos contractuales realizados en el 1 semestre del año 2022.	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Mayo. Seguimiento 2 semestre 3 semana de Septiembre.
Auditoria y seguimiento a la oficina de Comunicaciones	Comunicaciones es un proceso de apoyo se le hara auditoria interna en el 1 semestre y en el 2 semestre se le hace seguimiento a los puntos criticos o aspectos encontrados en la auditoria.	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Auditoria 2 semana de junio y seguimiento 3 semana de octubre.
Auditoria y posterior seguimiento al area de recursos hun	Recursos humanos, es un proceso de apoyo se realizara auditoria interna en el 1 semestre y en el 2 semestre se le hace seguimiento a los puntos criticos o aspectos encontrados en la auditoria.	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Auditoria junio 4 semana y seguimiento 2 semanan de noviembre.

	Informe seguimiento al presupuesto de la entidad y estados financieros	Para dar cumplimiento a la ley de transparencia y al manejo de los recursos en la vigencia	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	Anual
	Informes de Ley			
	Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG en cada vigencia	Se debe coordinar con el Jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligecimiento de los 2 formularios asignados por Función Pública	Jefe Control Interno y responsable del àrea.	En las fechas asignadas por la Funcion pública
jUNI	Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado)	El informe evalúa : 1 de enero a 30 junio se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre se publica 31 enero siguiente vigencia	Jefe control interno	Junio 30 y Diciembre 30
	Informe sobre posibles actos de corrupción. (en caso de evidenciarse)	Al Representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia Entes de Control respectivos según sea el caso	Jefe Control interno	Cuando se presente
	Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral en febrero que evalua el segundo semestre de 2020 y en julio el primer semestre de 2021.	Jefe de control interno y comunicaciones	Julio 1 y Diciembre 1
	Informe Control Interno Contable.	A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0	Contador de la Entidad	Febrero 28 de cada año
	Informe de derechos de autor software	La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo	Sistemas	Marzo
	Informe Cuatrimestral de austeridad en el gasto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía a las Contralorías, estos podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades. Para el último trimestre se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y finacieros en enero de la siguiente vigencia.	Jefe de control interno y los responsables de Presupuesto, contabilidad, tesoreria y Secretaria ejecutica (caja menor).	Abril, Agosto y Diciembre
	Informe de seguimiento al plan de mejoramiento si lo hay a la CGA o internos.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGA si lo hay o el plan de mejoramiento interno, despues de la entrega de los informes definitivos, según Resolucion 2021500001775 del 27 de octubre de 2021 de la CGA.	Jefe control Interno	Semestral - se presentan el 1 de junio y el 1 de enero del año siguiente año.
	Rendicion de la cuenta Anual a la CGA y según lo indicado la Resolucion 2021500001775 del 27 de octubre de 2021. Se rinden informes mensuales y semestrales y la rendicion de cuantas anual hasta el 28 de febrero del año siguiente.	En virtud de esta Resoluciòn se presentan los siguientes informes: 1. Deuda publica - 3 dias habiles siguientes de cada mes. 2. contratacion debe rendirse 5 dias hàbiles siguientes de cada mes SIA Observa. 3. Rendicion de la cuenta es anual - se presenta a mas tardar el 28 de febrero del año siguiente.	Subdirector Adminstrativo y financiero, tesoreria y contabilidad, Segumiento Control interno	Mensual y Anual
	Informe trimestal de cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico	Este segumiento aplica para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación, a la fecha no se ha recibido vista	No aplica	No aplica

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Cada cuatrimestral se realiza seguimiento a este Plan, se publica los 10 primeros dias habiles del mes siguiente y deben ser publicado en la página web de la entidad . Art 73 y 76 de la ley 1474-2011	Jefe de control interno.	Abril, Agosto y Diciembre
Informe cuotas de mujer	Se verifica la elaboracion y su envio por parte de Talento humano y se realiza informe en la segunda semana de septiembre	Reponsable del área	Septiembre
Revisión a cumplimiento de Ley de Transparencia	Verificar la existencia de los items correspondientes en la pagina web de la Entidad de conformidad a la Ley 1712 de 2014	Control interno y comunicaciones	Abril
Informe semestral de seguimiento al PQRS	Se verifica la elaboracion y su envio por parte del responsable y se realiza informe en la segunda semana de septiembre	Control interno y comunicaciones	Junio y Diciembre
Informe seguimiento y verificación SIGEP	Cumplimiento por parte de la entidad en: i) Obligaciones relacionadas con la actualización del OPEC; ii) Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas (Abril).	Control interno y áreas responsables.	Abril
Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno			
ROL: RELACION ENTES DE CONTROL			
Atención visita organismo de control	La Oficina de Control interno entrega la informacion requerida y esta pendiente de cualquier solicitud desde su inicio hasta la entrega del plan de mejoramiento.	Control interno y responsables de áreas	De acuerdo a programacion del Ente de Control
ROL : LIDERAZGO ESTRATEGICO			
Asistencia Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	El jefe de control interno convoca cada mes	Jefe control minterno	Fecha estipulada por el comité
Asistencia comité de convivencia	Se asiste de acuerdo a la convocatoria	jefe control interno	
Asistencia Consejo Directivo	Se asiste de acuerdo a la convocatoria	jefe control interno	
Asistencia Comité de Contratación	Se asiste de acuerdo a la convocatoria	jefe control interno	
Asistencia Comités invitado como jefe de Control Interno	Se asiste de acuerdo a la convocatoria	Jefe de control interno	
Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se asiste de acuerdo a la convocatoria	Jefe control interno	
ROL: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Elaborar Informe semestral de Auditoria de seguimiento a planes de Mejoramiento de los procesos a los diferentes origenes.	Estas auditorias de seguimiento se realizan semestralmente y se entrega el informe al comité institucional de controol interno a los 5 dias habiles del semestre siguiente.	Jefe control interno	Junio 30 y Diciembre 30
Informe seguimiento a los planes de mejoramiento de MIPG	Seguimiento para evaluar como esta el avance del modelo integrado de planeacion y gestion MIPG de la Escuela CD.	Jefe control interno	Agosto
Consolidar el informe de los resultados de la AIC - 2022.	Informe que sirve de insumo para la revision Gerencial , consolida los resultados de todas las auditorias	Jefe control interno	Diciembre
Elaborar informe consolidado de evaluación a los auditores internos de calidad-2022.	Informe de la calificacion de los auditores, requisito para el ICONTEC	Verificar que auditores internos hay certificados en la Entidad o si no capacitarlos.	Vigencia 2022
Realizacion de arqueos de caja	Los arqueos de caja se programan cada mes pero son sorpresivos, con el fin de observar el manejo de las cajas menores. Deben ser presenciales de lo contrario si son virtual se efectuaran informes de seguimiento a la caja menor.	jefe control interno y funciomario responsable de caja menor	Mensual

Informe auditoria de seguimiento a Bienes e inventarios de la entidad	informe para analizar el manejo de bienes de consumo y devolutivos de la entidad	Jefe control interno	Anual
Informe seguimiento a la gestion documental	Informe que analiza la gestion documental de la entidad	Jefe control interno	Anual (Agosto)
Informe seguimiento a la implementación de las politicas de la Entidad	Se realiza seguimento a las politicas con el fin de evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de las mismas, y seguimieto por parte de los responsables.	Jefe control interno	Anual (Septiembre o octubre)
ROL : EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO			
Elaborar informe de evaluación a los riesgos de los procesos de la Entidad. (Mapa de riesgos)	Se realiza este informe para ser analizado en la revision gerencial y en el comité institucional de coordinacion de control interno	Jefe control interno	Semestral
ROL: ENFOQUE HACIA LA PREVENCION			
Realizar campañas de Motivación en la cultura del autocontrol.	Se programa semestralmente, la segunda semana de cada semestre posibles temas: lineas de defensa MIPG, codigo de integridad, riesgos, planes de mejoramiento, entre otros.	Jefe control interno con comunicaciones	Junio 15 y Diciembre 15
Atender solicitudes de asesoria sobre temas de Control Interno, e imprevistos solicitados por la Alta Direccion. A DEMANDA	Son imprevistos que se atienden por pedidos de la alta dirección, son a demanda.	Jefe control interno	Vigencia 2022
OTRAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
Elaborar plan de acción del proceso de Control Interno	Se efectua con la asesoria de la oficina de planeacion o quien haga sus veces, siempre y cuando requiera de ajustes.	Jefe control interno	vigencia 2022
Informe de seguimiento a la ejecución del plan de acción del proceso control interno. Indicadores	Se realiza 2 veces al año, el reporte y analisis del resultado de los indicadores del proceso de control interno.	Jefe control interno	Semestral
Elaborar el plan de trabajo anual de la oficina Asesora de Control Interno 2022 y Programación Auditorias Internas.	Se elabora el plan de trabajo basado en riesgos, matriz de asegurameinto, se envia al comité institucional de control interno.	Jefe control interno	vigencia 2022
realizacion las actas del comité de Control Interno	De acuerdo a la resolucion de funcioanlidad del comité interinstitucional de control interno, debe realizarse 1 vez al mes.	Acuerdo la mrealizarse	Mensual o Bimensual
Informe de Gestión de la oficina asesora de control interno de la Vigencia	Informe de gestion del proceso solicitado por la Oficina de planeacion ò quine haga sus veces de la ECD.	jefe control interno	Vigencia 2022

ELEANY RODRIGUEZ CANO - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO